



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Mediación de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312436
Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

En primer lugar, la valoración sobre el proceso de implantación del título es mejorable. Por una parte, los Autoinformes de

seguimiento (AIS) de 2013 y 2014 valoran el desarrollo del proyecto establecido en la memoria verificada del título, identificando y señalando con espíritu crítico las dificultades que enfrentan y las causas por las que no se han podido alcanzar los objetivos y actuaciones previstas en la memoria. Por ejemplo, los problemas que se ponen en evidencia en el último AIS están relacionados con la financiación (falta de provisión económica con la suficiente antelación para la planificación adecuada de las actividades del Máster, resolución tardía de las Becas de Movilidad por parte de la UMA, insuficiencia de recursos económicos para realizar todas las actividades previstas en la memoria y escasez de fondos bibliográficos específicos) y la organización y gestión (sistema de matriculación "deficiente", gestión de becas también "deficiente" por su asignación tardía, ausencia de PAS adscrito al Máster, deficiencias en la tramitación de las Prácticas, dificultades para formar los tribunales para los TFM por la actitud "reacia" del profesorado del Título y dificultad para conseguir tutores para la dirección de los TFM por el bajo reconocimiento que tienen en la carga docente). Igualmente, con respecto a las dificultades identificadas en el AIS de 2013 se destaca cierta mejora en algunos aspectos, pero se mantienen dificultades que cabe considerar importantes, principalmente las que indican falta de implicación del profesorado del Máster, si bien estas falta de implicación puede explicarse por la situación de crisis que padece la universidad española y la degradación consiguiente de las condiciones en las que se desarrolla la función docente. Cabe recomendar que se articulen procedimientos para minimizar las dificultades para la constitución de los tribunales de TFM y, principalmente, para la tutorización adecuada de los TFM en la medida en que son claves en la consecución y evaluación de las competencias adquiridas por los estudiantes. Por ejemplo, incluyendo en la normativa de la UMA la obligatoriedad de todos los profesores del Máster, de tutorizar TFM y formar parte de los tribunales.

En segundo lugar, son insuficientes las revisiones del proceso de implantación del título. Ello se evidencia en el AIS de 2014 que hace alusión a acciones de mejora aplicadas genéricamente para todos los títulos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, no encontrando referencias a acciones que puedan considerarse específicas para el Máster de Mediación. No es que las revisiones realizadas en 2014 (y también en el AIS de 2013) y las mejoras apuntadas no sean pertinentes, pero no aparece una vinculación clara con un análisis más específico del Máster de Mediación. De hecho, las acciones de mejora comentadas en el AIS aluden más a otros Másteres (Criminología) y pocas veces al Máster de Mediación. Se recomienda que el AIS sea más específico a la hora de identificar las problemáticas del título y las medidas de mejora adoptadas, aunque se enmarquen en una estrategia más amplia a nivel de Centro.

Por último, es mejorable la valoración de la información procedente del SGC, pues, aunque está implementado, aún no ofrece datos sobre algunos aspectos del título. La información que genera es relevante y significativa pero su tratamiento se centra más en el conjunto del centro que en la problemática específica del Máster de Mediación. Se recomienda un tratamiento más específico del Máster de Mediación desde el SGC, tanto en la generación de información como en su uso para acciones específicas de mejora.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Por una parte, es insuficiente la valoración de los indicadores establecidos por la CURSA pues sólo se ofrecen datos de la tasa de rendimiento. No se explica en el Autoinforme de seguimiento (AIS) de 2014 las razones de no aportar información sobre las tasas de graduación, abandono o eficiencia, máxime cuando ya hay dos promociones de egresados de la titulación. La tasa de rendimiento es elevada y está por encima de la media de los Máster de la UMA, si bien ha ido disminuyendo desde que se comenzó a impartir. Se recomienda la incorporación de datos referidos a estas tasas o, en su caso, una explicación de por qué no están disponibles.

Por otra parte, parece más satisfactoria la batería de indicadores relacionados con los procedimientos contemplados en el SGC ya que abordan los aspectos más relevantes del título. En líneas generales, muestran tendencias positivas, tanto en su evolución temporal como en la comparación con otras titulaciones de posgrado del centro y de la UMA.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Incorporar información al AIS y en las web del centro y/o del Máster sobre las acciones realizadas para cumplir esta recomendación.

1. Recomendación: Se recomienda introducir materias optativas que permitan al estudiante un mayor grado de opciones.

Informe: 23/06/2010

En el AIS de 2013 se afirma que las recomendaciones realizadas al informe de verificación han sido atendidas e incorporadas a la memoria definitiva. No obstante, no se han podido localizar evidencias de estas acciones ni en la web del título ni en la web del SGC del centro.

Atendida, no resuelta. Incorporar información al AIS y en las web del centro y/o del Máster sobre las acciones realizadas para cumplir esta recomendación.

2. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado y especificar el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

(Esta recomendación será de especial seguimiento)

Informe: 23/06/2010

En el AIS de 2013 se afirma que las recomendaciones realizadas al informe de verificación han sido atendidas e incorporadas a la memoria definitiva. No obstante no se han localizado evidencias de estas acciones ni en la web del título ni en la web del SGC del centro.

Atendida, no resuelta. Incorporar información al AIS y en las web del centro y/o del Máster sobre las acciones realizadas para cumplir esta recomendación.

3. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y especificar el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

(Esta recomendación será de especial seguimiento)

Informe: 23/06/2010

En el AIS de 2013 se afirma que las recomendaciones realizadas al informe de verificación han sido atendidas e incorporadas a la memoria definitiva. No obstante no se han localizado evidencias de estas acciones ni en la web del título ni en la web del SGC del centro.

Atendida, no resuelta. Incorporar información al AIS y en las web del centro y/o del Máster sobre las acciones realizadas para cumplir esta recomendación.

4. Recomendación: Se recomienda definir procedimientos para una posible extinción del Título (Esta recomendación será de especial seguimiento)

Informe: 23/06/2010

En el AIS de 2013 se afirma que las recomendaciones realizadas al informe de verificación han sido atendidas e incorporadas a la memoria definitiva. No obstante, no se han localizado evidencias de estas acciones ni en la web del título ni en la web del SGC del centro.

Atendida, no resuelta. Incorporar información al AIS y en las web del centro y/o del Máster sobre las acciones realizadas para cumplir esta recomendación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

El informe de seguimiento previo (2011-12) no ofrece recomendaciones dado que no se habían emitido AIS del curso 2010-11.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

No se ha podido constatar en los AIS disponibles (2013 y 2014) la existencia de planes de mejora sistemáticos con acciones coordinadas para la mejora del título. Los objetivos y acciones de mejora son los que derivan del SGC del Centro y, si bien, son aplicables al Máster de Mediación, falta una mayor concreción en la identificación de sus problemas y en el diseño de procesos de mejora específicos, aspecto que es preciso mejorar, recomendando la adopción en los próximos AIS de un enfoque más específico y organizado de las acciones de mejora y su articulación en un plan de mejora propio del Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS